



"2022. Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Artas"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

PB/avf

EXPTE N° 200-349-2021.-

DECRETO N° 7425
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DIC 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Hilda Evarista Aramayo, CUIL N° 23-10628285-4 solicita se le abone la Licencia Anual Ordinaria del año 2021 no usufructuada en razón de haberse acogido al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, obra Resolución N° 307-SGG-22 emitida por la Secretaria General de la Gobernación, mediante la cual se autoriza el pago de 33 días de Licencia Anual Ordinaria del Ejercicio 2021 no gozadas por haberse acogido al beneficio jubilatorio a la ex agente Hilda Evarista Aramayo;

Que, obra intervención de de la Dirección provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Por lo expuesto, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a Contaduría de la Provincia a Imputar la erogación derivada del expediente N° 200-349-2021, caratulado: "ARAMAYO HILDA E.. S/ LIQUIDACION Y PAGO DE HABERES- EJERCICIO 2021", a la partida EJERCICIOS ANTERIORES: Deuda Publica Provincial "03-10-15-01-26 para pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondientes a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos-Ejercicio 2022-Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la mismo corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma íntegra. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Secretaria General de la Gobernación, para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus afectos.

COPIA FIEL



JORGE FERNANDO CONDORI
A.C. DE JEFAURA DE DESPACHO
DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

NORMANDO ALVAREZ GARCIA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



C. EN GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C. EN CESAR ALBERTO SÁIZ
SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS